



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **470-18**

21 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 12.259/18

VISTO la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la contratación del servicio de encuadernación de documentación varias de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Directora General Académica Sra. Marta del Valle Arias y de la Jefe de División del Despacho General Sra. Sonia Morales, solicitando la encuadernación de Actas de Exámenes de la carrera de Nutrición y Enfermería, y Resoluciones de Consejo Directivo y Decanato de esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 18.560,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que mediante Res. D N° 394/18 se convocó a Contratación Directa por compulsa abreviada N° 13/18.

Que se invitó a firmas del rubro, se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y página oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud, recibiendo la presentación de una sola firma Sr. Sergio Rosado Fabroni y se remitió a la comisión evaluadora para su análisis.

Que la comisión evaluadora emite informe aconsejando la adjudicación a la firma Sergio Ricardo Rosado Cuit N° 20-18273612-1 por el importe de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 17.820,00).

Que se cuenta con la correspondiente autorización de este decanato Lic. María S. Forsyth, y el crédito necesario para afrontar dicha erogación.

Que de acuerdo al monto afectado preventivamente y el total de la adjudicación, se aconseja el desafectar el importe de PESOS SETESCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 740,00).

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó intervención emitiendo dictamen N°

[Handwritten signatures in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

470-18

21 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 12.259/18

18.484, en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la necesidad se convocó a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 13/18, por el servicio de encuadernación de documentaciones varias (actas de exámenes, resoluciones de Consejo Directivo y Decanato) de la Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la firma Sergio Rosado Fabroni CUIT N° 20-18273612-1 por el importe de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 17.820,00), por los servicios de impresión de 11 libros para la Dirección de Alumnos y 11 libros para la Dirección de Mesa de Entradas.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 17.820,00), con cargo a las partidas específicas, inciso 3 Servicios no Personales, partida principal 5 Servicios Comerciales y Financieros, partida Parcial 3 Imprenta. Publicaciones y reproducciones del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: DESAFECTAR de la afectación preventiva en el importe de PESOS SETESCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 740,00), con cargo a las partidas específicas, inciso 3 Servicios no Personales, partida principal 5 Servicios Comerciales y Financieros, partida Parcial 3 Imprenta. Publicaciones y reproducciones del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

470-18

21 NOV 2018

Salta,
Expediente N° 12.259/18

ARTICULO 5°: DESIGNAR a las siguientes personas Sr. Alejandro Sandoval, a la Sra. Marta Arias y al Sr. Guillermo Martinez Bustos como miembros titulares y a la Lic. Nélida Condori, Lic. Rosa Rodriguez y el Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTICULO 7°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

[Handwritten mark]

dt

[Handwritten signature]

GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
a/c DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Handwritten signature]

Mgs. Dora del C. Berta
Vice Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa